

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100405175939096C57217

Cve. Crédito 4927700193

Expediente 2

R.F.C. CAGH8203277J0

102102



NOMBRE: CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO

DOMICILIO: ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR / ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE OCAMPO, A 200

METROS DEL SALON DE EVENTOS LA VILLA

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0389/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 39 minutos, del día 12 del mes de Noviembre del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 10/11/2021, toda vez que el contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ARNULFO GONZALEZ NO. 327 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100405175939096C57217 con número de crédito 4927700193 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: casa color beige con 2 ventanas una puerta metálica color café con cochera con portón café a la izquierda, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 10 de Noviembre de 2021 hace constar que siendo las doce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 325, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son casa color verde, dos ventanas con protección, una puerta de madera color blanco con mosquitera, el piso de arriba en construcción con medidor de la CFE No. 3W86B2, en el cual lo atendió desde el interior y quien si fue atendido por el C Antonio Gerardo Álvarez H. quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo masculino, edad 70 años, rostro redondo, tez moreno, nariz boluda, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y cano y estatura aproximada de 1.70 metros 11/11/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ARNULFO GONZALEZ NO. 327 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que si vive ahí, pero solo los fines de semana porque trabaja fuera”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 338 que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son: casa color guindo con fachada de ladrillo y teja roja, una ventana, puerta color café con medidor de CFE No. F9J837, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. Leticia Piña García quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo femenino, edad 55 años, rostro alargado, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión media, cabello negro, corto y recogido, estatura aproximada de 1.67 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ARNULFO GONZALEZ NO. 327 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si pero solo los fines de semana ya que trabaja fuera”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que si solo que los fines, trabaja en Monclova” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 11 de Noviembre de 2021 hace constar que siendo las catorce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 338, que se encuentra dicho inmueble al al frente y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: casa de un piso en color guindo con una puerta café, una ventana, la fachada es de ladrillo y teja color rojo en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. Antonio Gerardo Álvarez Hernández y quien no le proporciono la identificación y su media filiación es sexo femenino, edad 55 años, rostro alargado, tez blanca, nariz afilada, labios delgados, complexión media, cabello negro, corto y recogido, estatura aproximada de 1.67 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ARNULFO GONZALEZ NO. 327 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si lo conoce, si vive ahí pero como trabaja fuera viene los fines de semana”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO v/o a su representante leaal?: a lo que le respondió: “le dice que no.

que ese dato no lo sabe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 325 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa en color verde, un a puerta de madera blanca, con dos ventanas enrejadas, y están construyendo en el segundo piso , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. Antonio Gerardo Álvarez Hernández quien no le proporciona la identificación siendo su media filiación: sexo masculino, edad 70 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión algo robusto, cabello cortito y entrecano, estatura aproximada de 170 centímetros, y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ARNULFO GONZALEZ NO. 327 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si, ahí vive, pero como trabaja en Monclova solo viene los fines de semana", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona que no lo sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/11/2021, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 11/11/2021, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 10/11/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

dYGfU9SY3uUYrSVnLnuogM9unVlvq6tdMyleOV5NPaolJh14CS6hq+QlhnqS2i3eTwwULR1X5ZSaQrGpwEyW07OMHYt3e5aCJxKa+NR9Mshd3gO5bouVzr61MFV8rodIPd43JsOB1S7I37hibT6+PdEV/1VR4vJMiN+UTiIBA24dW271hSoOxJSZyq+CUmiyPPsWF5wHfv7wh8jx6khB+9Par34BIXLj34KzDRWSDwnJUwF+6Nazdb5UIQ5n9A+ej/YwK+h+xFOC09a1e653sibaWYor2kLTfNzY2PguaeL6qljta2qsh0na+rhtw+zdd/QsCibr2nAHbrxVyG8Q==

#### Cadena Original

[49277001931|M]Nov 12 2021 3:39PM|ALEFS/0389/2021|27|CAGH8203277J0|CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



